RESOLUCIÓN N° 3420
(14 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI 003 DE 2026"

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, en ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política de Colombia, en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012 modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y el numeral 18 del artículo 18 del Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el articulo décimo primero del Acuerdo Directivo 29 de 2021, Estatuto General de Sapiencia, le corresponde al DIRECTOR GENERAL realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales y funciones de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, y,:

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, en cumplimiento de su objeto misional, requiere seleccionar a una persona jurídica para llevar a cabo el siguiente objeto contractual "*Adquisición de pantallas inteligentes, scanners e impresoras para el fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA*".

2. Que la modalidad contractual que corresponde según el objeto del contrato es selección abreviada por la causal de Subasta Inversa, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, articulo 2.2.1.2.1.2.1 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

3. Que para efectos, se cuenta con el siguiente presupuesto oficial que se estima en, **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($77.577.866) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS CARGAS IMPOSITIVAS** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 7201408327 del 16 de septiembre 2026, con rubro presupuestal 9240298 para la vigencia 2026.

4. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 5 de octubre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación pública presentaran observaciones.

5. Que los interesados en el proceso de contratación de selección abreviada por Subasta Inversa SASI 003 de 2026, presentaron observaciones a los documentos el proceso, a las cuales se dio respuesta por escrito y publicadas en el SECOP II el día 14 de octubre de 2026.

6. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitó a MIPYMES Nacionales, para lo cual, los interesados en el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa N° SASI 003 de 2026, según

cronograma publicado, tenían plazo para la manifestación de interés de limitación de la convocatoria a MIPYMES hasta el viernes 9 de octubre de 2026, donde se recibieron ocho (8) solicitudes manifestando su interés para la convocatoria y que ésta sea limitada a MIPYMES.

7. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general y de forma motivada, debe ordenar la apertura del proceso de selección.

8. Que es competencia del Director de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín, ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI 003 DE 2026, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección N° **SASI 003 DE 2026**, mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto es: "*Adquisición de pantallas inteligentes, scanners e impresoras para el fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA*".

SEGUNDO: La Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI 003 DE 2026, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones definitivo.

TERCERO: El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI 003 DE 2026, estará limitado a las MIPYMES Nacionales.

CUARTO: El cronograma para continuar el proceso de selección abreviada SASI 003 DE 2026 es el siguiente:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Aviso de Convocatoria Pública	Lunes 5 de octubre de 2026	SECOP II
2	Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	Lunes 5 de octubre de 2026	SECOP II
3	Presentación observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Viernes 9 de octubre de 2026 hasta las 17:00 horas	SECOP II
4	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Pymes y/o Mipymes	Viernes 9 de octubre de 2026 hasta las 17:00 horas	SECOP II
5	Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Miércoles 14 de Octubre de 2026 hasta las 17:00 horas	SECOP II
6	Expedición y publicación de la Resolución de Apertura	jueves 15 de octubre de 2026 a las 7:00 am	SECOP II
7	Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	jueves 15 de octubre de 2026 a las 7:00 am	SECOP II
8	Presentación de Observaciones al	Jueves 22 de octubre de	SECOP II

	Pliego de Condiciones definitivo.	2026 hasta las 17:00 horas	
9	Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Viernes 23 de octubre de 2026 hasta las 17:00 horas	SECOP II
10	Plazo para expedir Adendas	Martes 27 de octubre de 2026 hasta las 17:00 horas	SECOP II
11	Cierre y apertura de propuestas, publicación acta cierre	Miércoles 28 de octubre de 2026 hasta las 10:00 horas	SECOP II
12	Periodo de evaluación	Del 28 al 30 de octubre de 2026	SAPIENCIA
13	Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	Martes 3 de noviembre de 2026 hasta las 17:00 horas	SECOP II
14	Plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar requisitos habilitantes	viernes 6 de noviembre de 2026 hasta las 17:00 horas	SECOP II
15	Publicación de Respuesta a Observaciones e Informe Final de Evaluación	lunes 9 de noviembre de 2026 hasta las 17:00 horas	SECOP II
16	Publicación de la lista de participantes de la subasta	Martes 10 de noviembre 2026 a las 10:00 horas	SECOP II
17	Apertura de Sobre Económico	Martes 10 de noviembre 2026 a las 10:05 horas	SECOP II
18	Certamen Subasta Electrónica	Martes 10 de noviembre de 2026 a las 10:15 horas	Subasta Electrónica mediante plataforma SECOP II
19	Requerimiento de precio artificialmente bajo	Justificación hasta el martes 10 de noviembre 2026 a las 17:00 horas	SECOP II
20	Expedición Acto administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Miércoles 11 de noviembre de 2026	SECOP II
21	Firma del contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	jueves 12 de noviembre de 2026	SECOP II
22	Entrega y aprobación de garantías e inicio de ejecución del contrato	Viernes 13 de noviembre de 2026	SECOP II

QUINTO: Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones pondrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11008129&isFromPublicArea=True&isModal=False

SEXTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen vigilancia y control ciudadano al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En Medellín, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CRUZ ZIRENE J SALOMON
Firmado digitalmente por CRUZ ZIRENE J SALOMON
Fecha: 2026.10.14 16:12:31 -05'00'

J SALOMON CRUZ ZIRENE
Director General
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia

Proyectó:	Revisa:	Aprueba:
Juan Pablo García Bedoya Cargo: Abogado CEEC	Andres Felipe Cadavid Metrio Cargo: Líder de Contratación	Andrea Arbeláez Lelion Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica